



3 de octubre de 2013

(13-5328)

Página: 1/1

Original: inglés

**AUSTRALIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS MARCAS DE
FÁBRICA O DE COMERCIO, INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y OTRAS
PRESCRIPCIONES DE EMPAQUETADO GENÉRICO APLICABLES
A LOS PRODUCTOS DE TABACO Y AL EMPAQUETADO
DE ESOS PRODUCTOS**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación del Uruguay

La siguiente comunicación, de fecha 1º de octubre de 2013, dirigida por la delegación del Uruguay a la delegación de Australia, a la delegación de Indonesia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Tengo el honor de dirigirme al Excmo. Sr. Embajador con referencia a la solicitud de celebración de consultas presentada por Indonesia en el asunto *Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos*, distribuida a los Miembros el pasado 25 de septiembre de 2013 (WT/DS467/1, IP/D/34, G/TBT/D/46, G/L/1041).

Al respecto, las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo del Uruguay de ser asociado a esas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, teniendo en cuenta el interés comercial sustancial del Uruguay en estas consultas y su legitimación para participar en ellas.
